



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 NOV 2019

Expte. N° 18.069/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Agustina CAPPELEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia por maternidad antes de la fecha de parto, para lo cual adjunta certificado médico.

QUE en su Nota N° 690-DGP-19 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de la resolución de licencia por maternidad desde el día 8 de noviembre de 2019 por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el 8 de diciembre de 2019 por el término de sesenta (60) días -Posparto- en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por maternidad a la Sra. María Agustina CAPPELEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, desde el día 8 de noviembre de 2019 y por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el 8 de diciembre de 2019 y por el término de sesenta días (60) -Posparto- en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1660-2019